



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud
Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal

CARTA CIRCULAR JRCM-18-02-A

Fecha: 20 de marzo de 2018

A: Dispensarios Autorizados del Programa de Cannabis Medicinal

El pasado 14 de marzo de 2018 emitimos el comunicado JRCM-18-02, dirigido a los Dispensarios Autorizados del Programa de Cannabis Medicinal, donde indicamos que para que un paciente pueda adquirir la flor de cannabis en un dispensario para vaporizar, la recomendación médica debía especificar la vaporización de la flor como método de administración y fundamentar que el paciente está diagnosticado con una enfermedad terminal, o que no existen otras alternativas idóneas o adecuadas de tratamiento y/o remedio, o que es el método idóneo de tratamiento.

En beneficio de nuestros pacientes, la Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal (en adelante Junta) aprobó conceder un período de gracia de noventa (90) días a partir del 14 de marzo de 2018 en el que se le permitirá a los dispensarios continuar vendiendo la flor a los pacientes autorizados como método de tratamiento, mientras el paciente gestiona una nueva recomendación médica.

Esa nueva recomendación médica tendrá que ser presentada ante la Junta para ser evaluada por el Cuerpo Asesor Médico; esto no aplicará a los pacientes a los cuales se les haya previamente emitido la Certificación de la Junta. A partir de esta notificación, la recomendación médica no irá acompañadas de la Certificación emitida por la Junta.

Pasados los noventa (90) días de gracia, los dispensarios no podrán venderles la flor a los pacientes que no hayan gestionado su nueva recomendación médica, conforme al proceso antes notificado.

Les recordamos que las recomendaciones médicas y las Certificaciones de la Junta le pertenecen al paciente, por lo que si se la requieren, se la tienen que entregar. Sin embargo, los dispensarios tendrán que conservar copia de la recomendación médica de los pacientes.

Estamos a su disposición para cualquier orientación y aclarar sus dudas.

Lcdo. Antonio Quilichini Arbona
Director Ejecutivo
Departamento de Salud de Puerto Rico
Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal

P.O. Box 70184 San Juan, P.R. 00936-8184
787-765-2929 ext. 3504, 3505
cannabis@salud.pr.gov

